

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Santiago, a **28** de Agosto 2006, entre la Universidad de Chile, persona jurídica de derecho público, representada por la Directora del Departamento de Artes Visuales, doña **SUSANA GONZÁLEZ ARMIJO**, ambos domiciliados en Las Encinas 3370, Ñuñoa y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, representada por su Alcalde don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, domiciliado en Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0161, La Cisterna, se ha acordado el siguiente Convenio de Colaboración cuyas cláusulas se indican a continuación.

**PRIMERO:** La Universidad de Chile es una entidad de educación superior interesada en proyectar su quehacer académico al sector externo, sea público o privado.

**SEGUNDO:** La Municipalidad de La Cisterna requiere para cumplir con sus finalidades propias, la colaboración de diversas organizaciones.

**TERCERO:** Las partes, conscientes de sus intereses y objetivos institucionales, acuerdan desarrollar actividades en común y en beneficio recíproco, dentro del ámbito de sus competencias.

**CUARTO:** El Departamento de Artes Visuales, a través de los Talleres de Volumen dirigidos por las Escultoras Srta. María de Los Ángeles Cornejos Cavas, Srta. Patricia del Canto Vargas y Srta. Tatiana Núñez Ramírez, se comprometen a efectuar un Proyecto escultórico en homenaje al Padre Alberto Hurtado, a realizarse en el Centro Cívico "San Alberto Hurtado", ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda esquina Gran Avenida José Miguel Carrera, comuna de La Cisterna.

Para este efecto el Depto. De Artes Visuales se compromete a realizar las siguientes actividades:

1. El proyecto estará incluido dentro del programa académico del segundo semestre del presente año de los talleres antes mencionados.
2. La unidad temática en la que se incluirá el desarrollo del proyecto supone el diseño y la supervisión de la construcción del mismo.
3. Para concebir el diseño de esta obra se incentivará amplia libertad de creación a partir del significado del legado de San Alberto Hurtado, trascendiendo lo meramente figurativo, considerando las características del lugar en el que se emplazará la obra y la interacción con su propia comunidad.
4. Una vez concluida la unidad temática se hará entrega a la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, las propuestas mejor evaluadas para su selección final, incluyendo maqueta a escala, memoria de fundamentación, especificaciones técnicas de los proyectos dimensiones y materialidad) y los antecedentes necesarios para la materialización del proyecto.



**QUINTO:** La Ilustre Municipalidad de La Cisterna se compromete a:

1. Seleccionar el proyecto que se ejecutará, de entre los que las profesoras María de los Ángeles Comejos Cavas, Tatiana Núñez Ramírez y Patricia Del Canto Vargas presentarán con tal objetivo.
2. Realizar el estudio estructural del proyecto seleccionado.
3. La construcción del proyecto seleccionado, debiendo proveer de insumos, transporte, herramientas, lugar de trabajo y mano de obra especializada con tales fines.
4. Una vez finalizada la construcción, colocar una placa en el lugar y con un texto definido de común acuerdo, que dé cuenta del trabajo llevado a cabo, en los términos de señalar el "HOMENAJE A SAN ALBERTO HURTADO REALIZADO POR ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA"

**SEXTO:** La contraparte técnica municipal estará radicada en la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.

**SÉPTIMO:** La personería de doña **SUSANA GONALEZ ARMIJO**, como Directora del Departamento de Artes Visuales, consta en el Decreto Universitario N° 0014188 de fecha 03 de Julio de 2006.

La Personería de don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO** para representar a la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, consta en Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2004.

**OCTAVO:** El presente convenio de colaboración se suscribe en cuatro ejemplares, quedando dos a disposición de cada una de las partes.



**SUSANA GONZALEZ ARMIJO**  
DIRECTORA  
DEPARTAMENTO ARTES VISUALES



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA